

Reglamento Interno



2022

ANTECEDENTES.....	4
FUNDAMENTACION DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO	4
Objetivos específicos de reglamento Interno y de convivencia escolar	4
ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO.....	5
MARCO DE VALORES SOBRE CONVIVENCIA	5
Definición de convivencia escolar asumida por Establecimiento Educativo.	5
Principios y valores del PEI relacionados con la convivencia.	5
Principales fundamentos legales y normativas consideradas en la elaboración del Reglamento Interno, como, por ejemplo:	5
DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.....	5
Deberes y derechos de los Estudiantes.....	5
Deberes y derechos de los padres y apoderados.....	6
Deberes y derechos de los directivos	6
Deberes y derechos de docentes.....	6
Deberes y derechos asistentes de la educación	7
Deberes y derechos de auxiliares de servicio.....	7
REGULACIONES Y ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA	7
Niveles de enseñanza que imparte el establecimiento:	7
Régimen de Jornada escolar.....	7
Organigrama del establecimiento y descripción de roles de los docentes, directivos, asistentes de la educación y auxiliares.	7
Mecanismos de comunicación con los padres y/o apoderados.	8
Proceso de admisión.....	8
Sobre uso de uniforme escolar.	9
REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	9
Composición y funcionamiento del consejo escolar /comité de buena convivencia, según corresponda.	9
Del encargado de convivencia escolar	9
Plan de gestión de convivencia escolar	9
Descripción de los hechos que constituyen a falta a la buena convivencia escolar medidas disciplinarias y procedimientos.	9
Procedimientos de gestión de conflictos	9
Estrategias de prevención y protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.	9

Regulación relativa a la existencia y funcionamiento de instancias de participación y los mecanismos de coordinación entre estas y el establecimiento.....	9
NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS.....	9
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.....	9
Regulaciones Referidas al ámbito de la seguridad y resguardo de derechos.	9
Regulaciones referidas a la gestión pedagógica y protección a la maternidad y paternidad.....	10

ANTECEDENTES

FUNDAMENTACION DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO

El Reglamento Interno tiene como objetivo regular las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa en sintonía con el PEI, al responder a los principios y objetivos establecidos, dando cumplimiento a la Ley General de Educación. Art. 46, que obliga a los establecimientos educacionales contar con un reglamento Interno. En su elaboración se contó con la participación de todos, ya que es deber de toda la comunidad cumplir con su desarrollo y perfeccionamiento. Respondiendo a las necesidades y características propias de la escuela, la cual expresó, a través de sus representantes sus sentimientos y opiniones sobre la convivencia actual, sobre los conflictos más recurrentes y cómo se enfrentan.

La Escuela Municipal Chillehue tiene como propósito formar personas, honestas, libres, dispuestas a servir, y por, sobre todo, capaces de discernir para el ejercicio de una libertad responsable. Aspira a que sus alumnos vivan valores como la verdad, la justicia, la confianza, la responsabilidad y el respeto y que estos se traduzcan en actitudes concretas en su quehacer diario.

Como escuela ponemos énfasis en la convivencia democrática entendida como una oportunidad para construir nuevas formas de relación inspiradas en los valores de autonomía, diálogo, respeto y solidaridad. Todas las interrelaciones están orientadas a un logro: obtener la formación integral de los alumnos, creando para ello una convivencia contenedora, no expulsiva, en la que se valore el poder escuchar, aceptar y comprender a los niños y niñas en su crecimiento social, brindando oportunidades a toda su comunidad educativa para expresarse, participar, decidir y ejercer responsablemente su libertad.

Este Reglamento interno y manual de convivencia escolar, contempla el principio de integración e inclusión de la Ley general de educación, indicando regulaciones técnico-administrativas, valores de la comunidad educativa, derechos y deberes de los actores de la comunidad, normas, procedimientos, faltas, sanciones, protocolos, entre otros.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

- Conocer y practicar las normas de convivencia escolar establecidas en este manual.
- Conocer las funciones e interrelaciones de los distintos estamentos de la escuela con el propósito de lograr los objetivos propuestos en el PEI.
- Desarrollar y practicar valores de respeto, responsabilidad personal, honestidad, personalidad, orden, autodisciplina, lealtad, tolerancia y solidaridad e inclusión.
- Crear conciencia y cautelar los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad escolar, promoviendo su desarrollo personal, social y cívico.
- Propender a la participación, flexibilidad, autonomía, coherencia, capacidad de reflexión, crítica y autocrítica, armonía y cuidado del Medio Ambiente Natural.

- Promover y fortalecer el desarrollo de las habilidades sociales en los alumnos y alumnas, padres y apoderados, como también de todos los funcionarios.
- Propiciar y regular las relaciones entre el establecimiento y la comunidad organizada en función del logro de los propósitos educativos

ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

Historia del establecimiento, misión y visión. Entre otros

MARCO DE VALORES SOBRE CONVIVENCIA

DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR ASUMIDA POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

PRINCIPIOS Y VALORES DEL PEI RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA.

PRINCIPALES FUNDAMENTOS LEGALES Y NORMATIVAS CONSIDERADAS EN LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO, COMO, POR EJEMPLO:

Según la normativa educacional el Reglamento Interno debe respetar los siguientes principios:

1. Interés Superior del Niño
2. No discriminación arbitraria
3. Dignidad del ser humano
4. Participación
5. Autonomía y diversidad (principio de interculturalidad)
6. Legalidad, justo y racional procedimiento
7. Proporcionalidad y gradualidad
8. Libre asociación
9. Responsabilidad
10. Transparencia

Declaración universal de los derechos humanos

Declaración de los derechos del niño y la niña

Ley n° 20.370 General de Educación y sus modificaciones

La Ley n° 20.536 sobre violencia escolar

Ley n° 20.609 contra la discriminación

Ley n° 19.284 de integración social de personas con discapacidad

Ley n° 20.845 de inclusión escolar

DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada y oportuna, en el

caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. Tienen derecho, además, a que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento. De igual modo, tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento; a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a asociarse entre ellos. Son deberes de los alumnos y alumnas brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS

Los padres, madres y apoderados tienen derecho a ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento, y a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados. Por su parte, son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar su proceso educativo; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS

Los equipos docentes directivos de los establecimientos educacionales tienen derecho a conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen. Son deberes de los equipos docentes directivos liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos; desarrollarse profesionalmente; promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas, y cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen. Para el mejor cumplimiento de estos objetivos los miembros de estos equipos de los establecimientos subvencionados o que reciben aportes del Estado deberán realizar supervisión pedagógica en el aula. Los derechos y deberes anteriores se ejercerán en el marco de la ley y en virtud de las funciones y responsabilidades delegadas por el sostenedor, según corresponda.

DEBERES Y DERECHOS DE DOCENTES

Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos

psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. Además, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo. Por su parte, son deberes de los profesionales de la educación ejercer la función docente en forma idónea y responsable; orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda; actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente; investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio; respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los alumnos y alumnas, y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

DEBERES Y DERECHOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Los asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes; a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar; a participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna. Son deberes de los asistentes de la educación ejercer su función en forma idónea y responsable; respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan, y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

DEBERES Y DERECHOS DE AUXILIARES DE SERVICIO

REGULACIONES Y ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA

A continuación, se describen todas aquellas normas que permiten el apropiado funcionamiento del establecimiento educacional, regulando los siguientes aspectos fundamentales:

NIVELES DE ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO:

Pre Básica: Primer nivel de transición, Segundo nivel de transición

Primer ciclo básico: primero Básico hasta Cuarto Básico

Segundo Ciclo Básico: Quinto Básico hasta Octavo Básico

RÉGIMEN DE JORNADA ESCOLAR

Horarios de clases, suspensión de actividades, recreos, almuerzo, y funcionamiento del establecimiento (actividades extraprogramáticas) Jornada Escolar Completa, además del plan lectivo obligatorio, existen talleres que abordan una completa gama de intereses de los alumnos y alumnas, con el objeto de mejorar su autoestima a través del deporte, las actividades al aire libre, el arte, computación, entre otros intereses.

ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE ROLES DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y AUXILIARES.

Organigrama:

Descripción de roles

Docentes:

Director:

Encargado Unidad Técnico pedagógico

Encargado de convivencia:

Asistentes de la educación:

Profesionales:

Auxiliares de servicio:

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON LOS PADRES Y/O APODERADOS.

PROCESO DE ADMISIÓN.

El Proceso de admisión se rige por las normas establecidas en el párrafo 2° “Derechos y Deberes” del Decreto con Fuerza de Ley N°2, DE 2009 y por los artículos 7° bis y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N°2, 1998, ambos del Ministerio de Educación. Asimismo, se desarrollará en conformidad a los principios de transparencia, educación inclusiva, accesibilidad universal, equidad y no discriminación arbitraria, considerando el derecho preferente de los padres a escoger el establecimiento para sus hijos, y con pleno respeto de los derechos y principios consagrados en la normativa educacional vigente. Según la Ley de Inclusión Escolar N°20.845, “El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión”. Por tal motivo, todo niño puede ingresar a este establecimiento, sin discriminación por sexo, discapacidad, etnia, extranjería, cultura, religión, identificación sexual, siempre que haya cupo para del nivel a ingresar.

SOBRE USO DE UNIFORME ESCOLAR.

**REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR /COMITÉ DE
BUENA CONVIVENCIA, SEGÚN CORRESPONDA.**

DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

*DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE CONSTITUYEN A FALTA A LA BUENA
CONVIVENCIA ESCOLAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS.*

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE CONFLICTOS

*ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A
SITUACIONES DE MALTRATO O ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE
MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.*

*REGULACIÓN RELATIVA A LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE INSTANCIAS
DE PARTICIPACIÓN Y LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE ESTAS Y EL
ESTABLECIMIENTO.*

NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS

Descripción precisa de las conductas esperadas de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa y las acciones u omisiones que serán consideradas faltas, graduándolas de acuerdo con su menor o mayor gravedad.

Respecto a aprobación, modificación, actualización y difusión del reglamento interno, entrada en vigencia.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

*REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE
DERECHOS.*

Plan integral de seguridad escolar

Estrategias de prevención y protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes

Estrategias de prevención y protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes

Estrategias de prevención y protocolo frente a situaciones de conflicto entre padres, apoderados y funcionarios.

Estrategias de prevención y protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento.

Protocolo de accidentes escolares

Medidas orientadas a garantizar la higiene del establecimiento educacional

REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

Regulaciones técnico-pedagógicas

Regulaciones sobre promoción y evaluación

Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas

Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio.